



Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha de 28 de abril de 2023, se dicta la siguiente Resolución de Alcaldía nº 82/2023.-

Vista la propuesta efectuada por la Unidad Gestora para que se adjudique a la compañía mercantil "Montajes Eléctricos NOI SAL" con CIF A31215452, el contrato de las obras de "Renovación del alumbrado público de Lumbier (Navarra)":

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

1º.- Mediante resolución de alcaldía nº 44/2023, de fecha 8 de marzo, se resolvió aprobar el expediente de contratación, el pliego de condiciones esenciales y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, la adjudicación de las obras de "Renovación del Alumbrado Público de Lumbier (Navarra)".

2º.- Dentro del plazo conferido al efecto concurrieron a la licitación las siguientes personas:

- Aritz Lareki Burguete y Francisco Javier García Alonso, en representación de Montajes Eléctricos Pamplona SA, en participación conjunta, con una participación del 50% cada uno de ellos, designado como representante frente a la administración, Aritz Lareki Burguete.
- José Luis Aldaz Sánchez, en representación de Montajes Eléctricos NOI SAL.

3º.- Con fecha 11 de abril de 2023, la Mesa de contratación, en acto privado, procedió a la apertura del Sobre A acordando la admisión en la licitación a las dos propuestas presentadas.

4º.- Con fecha 18 de abril de 2023, se procedió a la valoración de la documentación técnica contenida en el Sobre B, siendo la puntuación obtenida por los licitadores la siguiente:

Beatz Beratz Erdozain (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 28/04/2023
HASH: acebd54435e57de6f6c8e8e5019a8b2d



ROCIO MONCLUS MANJON (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 28/04/2023
HASH: a3b7613b064e6ba30b909b0452b38ad





Propuesta Técnica	Ptos. Max.	UTE MEPSA - ELECTRICIDAD ILUMBERRI	MONTAJES ELÉCTRICOS NOI SAL
Plan de ejecución / programa de obras	10	4	8
Integración arquitectónica, estética	10	8	10
Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas	20	9,71	20
TOTAL		21,71	38

5º.- Con fecha 31 de marzo de 2023 se procedió a la apertura del Sobre C con las siguientes ofertas de los licitadores:

CRITERIOS VALORABLES		MONTAJES ELECTRICOS NOI SAL		UTE MEPSA-ELECTRICIDAD ILUMBERRI	
10.2.1.- Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste	a) Garantía trabajos	5 años	5 puntos	5 años	5 puntos
	b) Garantía materiales	10 años	5 puntos	10 años	5 puntos
10.2.2.- Oferta Económica (€ IVA excluido)		141375,79	30 puntos	152247,93	14,52 puntos
10.2.3.- Criterios Sociales del licitador	a) Plan de igualdad	Si	5 puntos	Si	5 puntos
	b) Otros criterios de carácter social	Si	5 puntos	Si	5 puntos
10.2.4.- Valoración de la mejora del aislamiento de las luminarias		Si	10 puntos	Si	10 puntos

6º.- De las valoraciones de ambos sobres se obtiene una puntuación final de:

LICITADOR	MONTAJES ELECTRICOS NOI, SAL	UTE MEPSA-ELECTRICIDAD ILUMBERRI
SOBRE B: Criterios sometidos a juicio de valor	38 PUNTOS	21,71 PUNTOS
SOBRE C: Criterios sometidos a mera aplicación de fórmulas	60 PUNTOS	44,52 PUNTOS
TOTAL	98 PUNTOS	66,23 PUNTOS





7º.- Por parte de la compañía "MONTAJES ELECTRICOS NOI SAL" se ha aportado a través de PLENA, la documentación prevista en la cláusula nº 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la oferta presentada por la compañía mercantil "MONTAJES ELECTRICOS NOI SAL" es la de mejor relación calidad-precio en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la indicada Ley de Contratos Públicos y cláusula nº 16 de las del Pliego de cláusulas administrativas regulador,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria para la ejecución de las obras "Renovación del alumbrado público de Lumbier (Navarra)", a Montajes Eléctricos NOI SAL, con CIF A31215452, con domicilio a efectos de notificaciones en Mutilva, Polígono Industrial Mutilva Baja, C/ F nº 38, (Navarra), en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (141.375,79€) IVA EXCLUIDO, más el 21% de IVA, VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (29.688,91 €), lo que hace un precio total de CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (171.064,70€), por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por Resolución de Alcaldía nº 44/2023, de 8 de marzo, para esta contratación.

Segundo.- Suspender la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas participantes de la presente licitación, haciéndoles saber el sistema legal de recursos

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral de Contratos Públicos

Quinto.- Dar cuenta de ésta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:





Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

- a) Reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- d) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

En Lumbier, a 28 de abril de 2023

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Rocío Monclús Manjón

Beatriz Beroiz Erdozain

(Documento firmado electrónicamente)

